



**RESOLUCIÓN No. 014
(MARZO 13 de 2020)**

POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DEL APOYO ECONOMICO PARA LOS GASTOS EN LA EDUCACION FORMAL DE LOS HIJOS DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS VINCULADOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA OTORGADO EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

LA DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En uso de las atribuciones conferidas por el Personero Municipal de Floridablanca mediante Resolución 031 de marzo 17 de 2017 y el Acuerdo Municipal 007 de 2012, y

CONSIDERANDO

- A. Que mediante resolución 037 de 6 de abril del 2017 se aprobó el acuerdo final de fecha 5 de abril 2017 de la negociación de los pliegos de solicitud presentada por la organización sindical SINTRAMUNICIPALES para la vigencia fiscal del 2017
- B. Que mediante Resolución No. 038 de 2017 la entidad adopta el plan de Bienestar Social laboral, para los funcionarios de la Personería Municipal de Floridablanca.
- C. Que mediante Resolución No. 008 de 2020 la Personería Municipal de Floridablanca aprueba y adopta el Plan de Acción Integrado con los lineamiento del decreto 612 del 2018 en el cual hace parte el plan de Incentivos Institucionales.
- D. Que son beneficiarios de los programas de la entidad todos los servidores públicos de carrera administrativa, Funcionarios en provisionalidad y funcionarios de libre Nombramiento y Remoción que cumplan con los requisitos.
- E. Que los requisitos para otorgar el apoyo económico a los hijos de los funcionarios son los Certificados de escolaridad expedido por la Institución educativa originales, solicitud del pago por parte del funcionario y el registro civil de nacimiento.
- F. Que existe Disponibilidad Presupuestal en el Presupuesto de Renta y Gastos de la presente vigencia para dicha erogación en el código 1.2.4.1 denominado Bienestar Social y certificado de disponibilidad presupuestal No. 20-00088 De la fecha 13 marzo 13 de 2020.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el reconocimiento y ordenar el pago por concepto de apoyo educativo para los siguientes funcionarios de la PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA para la vigencia 2020 así:



No.	FUNCIONARIO	No. de hijos	VALOR AUXILIO
1	LUZ DARY FIGUEROA MENDOZA	2	1.755.606
2.	MARIA MARGARITA SERRANO ARENAS	1	877.803
3.	EDGAR PARDO PEREZ	2	1.755.606
4.	ANGIE VANESSA OJEDA OSORIO	1	877.803
5.	ALBA YANETH CASTILLO BALLESTEROS	1	877.803
6.	MARITZA MARTINEZ CAPACHO	1	877.803

PARAGRAFO: El valor a reconocer por concepto del apoyo económico de educación formal corresponde a un (1) SMLMV por cada uno de los hijos presentados por el empleado público, siendo máximo el reconocimiento por (2) hijos por empleado público.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no proceden los recursos señalados en el Código del procedimiento y contencioso Administrativo CPCA, quedando ejecutoriada a partir de la fecha de comunicación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Floridablanca, a los 13 días del mes de marzo de 2020

MARITZA MARTINEZ CAPACHO
Directora de Gestión Administrativa Y Financiera
Original firmado